



FEDERACIÓN BALEAR
DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



C/ URUGUAY, S/N EDIF. PALMA ARENA
07010 PALMA DE MALLORCA
ILLES BALEARS - ESPAÑA
Telf. 971 70 87 85 Fax: 971 40 29 62
www.fbdas.com
E-mail: secretaria@fbdas.com

CAMPEONATO DE BALEARES DE VETERANOS DE PESCA SUBMARINA 2018

REGLAMENTO PARTICULAR

- 1.- El campeonato se disputará el sábado 17 de marzo en una jornada de 4 horas, de forma individual y a nado. No se permite el uso de embarcación ni de ningún medio mecánico de desplazamiento.
- 2.- El vencedor ostentará el título de Campeón de Baleares de Veteranos 2018.
- 3.- El sistema de puntuación es por cupos.
- 4.- La inscripción es gratuita. En la inscripción deben figurar el nombre y apellidos, número de DNI, de licencia federativa y de permiso de pesca.
 - 4.1. Son los clubes quienes deben solicitar la inscripción de sus respectivos participantes, no aceptándose las inscripciones que hagan los deportistas directamente.
 - 4.2.- Podrán participar todos aquellos pescadores submarinos federados en un club y con licencia en vigor, nacidos en 1967 o anteriores.
 - 4.3.- Las solicitudes de inscripción deberán enviarse por correo electrónico antes del **miércoles 14 de marzo de 2018 a las 20:00 horas**, a la siguiente dirección pescasub@fbdas.com

4.- Zona de competición: **Colònia de San Pere**





FEDERACIÓN BALEAR
DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



C/ URUGUAY, S/N EDIF. PALMA ARENA
07010 PALMA DE MALLORCA
ILLES BALEARS - ESPAÑA
Telf. 971 70 87 85 Fax: 971 40 29 62
www.fbdas.com
E-mail: secretaria@fbdas.com

4.1.- Zonas de reserva. Se establecen como zonas de reserva Costa de La Calma, Algar de Portocolom, Port des Canonge. La organización en función del estado del mar valorará si procede el cambio de zona o si se estima oportuno que se dispute en una zona distinta de las citadas.

Comisario General	Antonio Morata López
Director de Competición	Jaume Frau Adrover
Asistente Comisario	Baltasar Gelabert Mateu
Jueces de pesaje	Juan Francisco Vargas Suárez
Jueces de clasificación	Aitor Larburu Landabaso
Servicios Médicos	Bernardo García de la Villa

6.- Conductas sancionables. Además de los motivos de sanción expuestos en el reglamento deportivo, serán sancionables, incluso con la descalificación, todas aquellas conductas incívicas de los participantes en el recinto portuario y/o en las instalaciones donde se haga el pesaje.

6.1.- Se deberá prestar especial cuidado en no entorpecer a los trabajadores y usuarios de las instalaciones portuarias. Se deberán respetar y seguir las instrucciones de los marineros y encargados de las instalaciones portuarias.

6.2.- Está terminantemente prohibido deteriorar, ensuciar o hacer mal uso de las instalaciones portuarias y/o en las que se haga el pesaje.

6.3.- Rogamos discreción a la hora de cambiarse. Está prohibido el exhibicionismo y mostrarse desnudo en las instalaciones portuarias. El incumplimiento de esta norma puede acarrear, a parte de la sanción deportiva, una denuncia penal.

7.- DESARROLLO Y HORARIOS

- 8:00 Concentración en Colònia de San Pere en el punto que designen los comisarios.
- 9:00 Inicio de la competición en el punto de control establecido por los comisarios.
- 13:00 Fin de la competición en el mismo punto en el que se ha dado la salida. Obligatorio pasar por el punto de control.
- Hasta las 13:20 para entregar las capturas en el punto habilitado al efecto.
- Refrigerio y pesaje en el lugar designado por la organización.